

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Carlos Daniel Cardona Graciano
Demandado	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00802 00
Providencia	Pone a disposición

Se allega al expediente digital memorial enviado por parte de la liquidadora del presente trámite, mediante el cual allega proyecto de adjudicación corregido.

En consecuencia, se pone a disposición de las partes el proyecto de adjudicación corregido (Doc. 86 y 87), por el término de tres (3) días, para que informen si tienen observaciones frente al mismo, lo anterior toda vez que ya se llevó a cabo la audiencia dispuesta en el art. 570 del C.G. del P.

De no realizarse pronunciamiento alguno, el Despacho procederá entonces a aprobar el proyecto presentado.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40ef91412f7a10ede830211547fc95fdad86b30097f45ac674e519200d71fab**

Documento generado en 12/10/2022 01:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>